





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA E	MPRESA								
CIF/NIF/NIE A28944767									
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR						NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE	
Nombre o razón Socia LOGIRAIL SME						lio social LE MAESTRO	ÁNGEL	LLORCA, NÚMERO 6	6. 2ª PLANT
País ESPAÑA	724		Municipio MADRID	28079	1 2			C. Postal 28003	, <u> </u>
DATOS DE LA C	LIENTA DE CO	OTIZACIÓN							
DATOS DE LA CUENTA DE Régimen 0111		Cod. Prov. Número				Dig. Contr.	Activida	idad Económica	
		28		1805275		02			
DATOS DEL CEI País	NTRO DE TRA	BAJO	l Mur	nicipio					
ESPAÑA	724			ADRID 28079					
DATOS DEL/DE	LA TRABAJAI	DOR/A							
D./DÑA. CANISALES CA	NO FLOR RUE	BELIA		1	NIF/NIE			Fecha de nacimiento	
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel fo	rmativo					Nacionalidad	
Municipio del Domicili	0			F	País domici	lio			
				1	ESPAÑA	724			
		1 5 /5	AUE AUE	, ,,,	(0)				
Con la asistencia	legal, en su ca	so, de D./Dna.	, con NIF./NIE	E. núm., en calida		•			
				DECLARA					
Que reúnen los r siguientes:	equisitos exigio	dos para la cel	ebración del p	presente contrato	y, en su	consecuencia	, acuer	dan formalizarlo con a	rreglo a las
				CLÁUSULA	<u>. s</u>				
Comerciales Bas	e, para la realiz	ación de las fu	nciones (4) d	e acuerdo con el s	sistema c	le clasificación	profesi	el grupo profesional de onal vigente en la emp ndez Villaverde, n	e Esp Oper resa.
() TRABAJO A [DISTANCIA (5)								
SEGUNDA: La jo	rnada de traba	jo será:(6)							
(X) A tiempo cor legal o convencio		ada de trabajo s	erá de 38,35	horas Semanales	, prestad	as de lunes a d	doming	o, con los descansos e	establecidos
() A tiempo par jornada inferior a	cial: La jornada la de un/a traba	a de trabajo ord ajador/a a tiemp	inaria será de oo completo c	ehoras comparable (8).	() al dí	a, () a la sema	ana, () al mes, () al año,	siendo esta
La distribución de En el caso de la j	el tiempo de tral ornada a tiemp SI ()	bajo será de (9) o parcial, existe NO ()	pacto sobre	a la realización de h	 noras cor	conforme a lo nplementarias	previst (10):	o en el convenio colect	iivo.
TERCERA: La du de (11) 2 MESES		sente contrato s	e extenderá o	desde 01/ENERO/	<mark>2024</mark> , ha	sta 24/MAYO/	2024. S	se establece un período	o de prueba
Cuando el conve El/La trabajado				la establecida lega le la empresa) I del/de la menor, s	i procede

C.I.E. A-28944767
C/ Maestro Angel Horoca, 6-2º planta
Sect. 10 W.S. 3504 W.
Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión.
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (4)
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- (13)Salario base y complementos salariales.
- (14)Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Oscar Gómez Barbero

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR C	IRCUNSTANCIAS DE LA PRODUC	CCIÓN							
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LA NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUS' QUE SE REQUIERE	AS OSCILACIONES QUE, AÚN TR TE TEMPORAL ENTRE EL EMPLI	RATANDOSE DE LA ACTIVIDAD EO ESTABLE DISPONIBLE Y EL							
CÓDIGO DE CONTRATO									
(X) TIEMPO COMPLETO 402	() TIEMPO PARCIAL	502							
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son:	SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES	S ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS							
SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE	E VIAJEROS SME SA	S, ATENOION AE GEIENTE Y OTROG							
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1	año por convenio colectivo sectorial, se	rá							



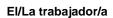


CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID, a 01 de ENERO del 2024









El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores